

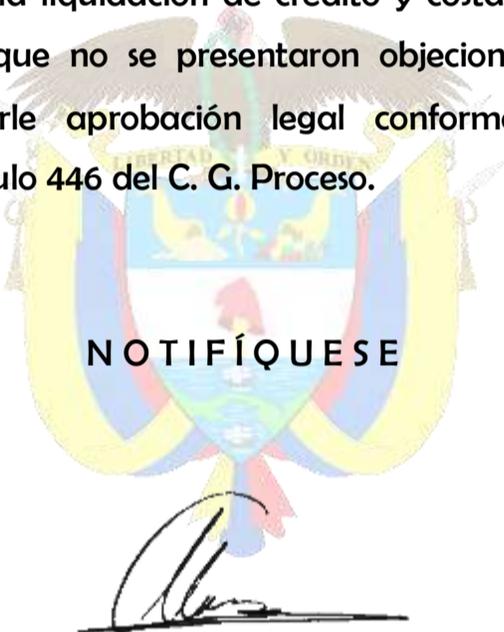


**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado N ^o	053684989001-202100034-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	COOPERATIVA COTRAFA
Demandado	MARÍA ALEJANDRA GARCÉS
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO Y COSTAS
A.S.C. N ^o	2022-067

Vencido el término de traslado dado a las partes para que se pronunciaran sobre la liquidación de crédito y costas practicada por el despacho, y dado que no se presentaron objeciones a la misma, es procedente impartirle aprobación legal conforme lo establece el numeral 3^o del artículo 446 del C. G. Proceso.



ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

JUEZ